

E. Lube

~~10-6-2004~~

24

10-6-2004

ACTIVIDADES DE PRENSA DEL PRESIDENTE
INAUGURACION CENTRO DE ATENCIÓN DEL SENAME

Los estudios realizados por el Sename y otras instituciones que trabajan en la protección de la infancia, revelan que alrededor de 3.700 niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente en Chile.

Es cierto que ocurre en prácticamente en todos los países, especialmente en los que presentan mayores niveles de pobreza, pero igual es una realidad que nos debe avergonzar a todos.

Nos hemos abierto al mundo, los países nos miran con respeto por lo que hemos hecho en materia de crecimiento y políticas sociales. Sin embargo esta cifra de la vergüenza ilustra la persistencia de desigualdades que todavía no superamos.

Son niños y adolescentes en situación de extremo riesgo, mano de obra barata para algunos y mercadería fácil para el comercio de la pedofilia para otros.

Se trata de un problema difícil, cuya eliminación es responsabilidad de toda la comunidad.

No es posible que seamos incapaces de entregar a estos más de tres mil niños, las mismas oportunidades que queremos para nuestros hijos o nietos.

Por esta razón, gracias al trabajo del SENAME, desde 1999 a la fecha hemos aumentado en un 335% la cobertura de atención a los niños y niñas en y de la calle, y hemos creado proyectos específicos para las víctimas de la explotación sexual comercial.

En estos cuatro años hemos tratado de hacer un esfuerzo por focalizar los recursos y las iniciativas legales en un grupo de niños que contaban con pocas posibilidades de apoyo.

Por ello duplicamos el presupuesto anual de este servicio, aumentándolo en 500 millones de pesos para el 2004, especialmente para la atención en los aspectos de mayor vulnerabilidad para menores explotados sexualmente.

Gracias a este incremento presupuestario, hoy estamos inaugurando este centro que atenderá a 50 menores de Santiago Centro, Independencia y Recoleta.

Esta sede se suma a otras 5 en marcha desde marzo, ubicadas en las regiones más vulnerables: Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Puerto Montt, y uno en Puente Alto.

A estas iniciativas se añade además una nueva ley que entró en vigencia a principios de este año, la que permite un combate más eficiente contra la pedofilia, la pornografía infantil y sus redes en Internet.

Como país no debemos permitir que esto siga ocurriendo con nuestros hijos, porque sí queremos un Chile que mire al bicentenario con orgullo de lo que hemos logrado.

Y ningún chileno puede sentirse orgullosos de vivir en este país mientras cientos de niños son abusados y explotados sexualmente.

NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN A NIÑOS EXPLOTADOS SEXUALMENTE

Desde marzo de 2004 a la fecha, se han abierto 6 centros de atención a menores explotados sexualmente en las localidades de mayor prevalencia a este flagelo, según estudios del Sename.

A través de estos 6 centros se atiende a un total de 280 niños.

Dos de ellos se ubican en la Región Metropolitana: 1 en Puente Alto (46 niños) y 1 (el que hoy se inaugura) en la comuna de Recoleta, específicamente en la población José María Caro, (50 niños).

Otras comunas que cuentan con nuevos centros de atención: Iquique (46 niños); Antofagasta (46 niños); Valparaíso (46 niños); Puerto Montt (46 niños).

CENTROS ESPECIALIZADOS

Además, el Sename cuenta con 24 Centros Especializados en todas las regiones del país (7 en la Región Metropolitana).

Éstos entregan una respuesta integral a los niños que han sido víctimas de maltrato grave, independiente de su condición social, económica y/o étnica.

Los proyectos tienen una cobertura total de 2 mil niños/as y sus familias.

Dichos proyectos implicaron una inversión para el año 2003 de más de mil quinientos millones de pesos.

Esta experiencia es única en el país y en Latinoamérica y representa un esfuerzo concreto del Gobierno de Chile con la finalidad de enfrentar de un modo eficiente este problema.

Los centros brindan atención ambulatoria, inserta en el espacio comunitario del niño a través de intervenciones individuales, grupales y familiares, bajo los principios orientadores de la Convención de los Derechos del Niño.

La intervención dura en promedio 18 meses y consta de 5 fases. Los equipos profesionales poseen una alta especialización y disponen de condiciones especiales para el trabajo interdisciplinario.

La representación legal del niño/a a través de ejercicio de la acción penal.

DATOS RELEVANTES

Según estudios del Sename, 3719 niños, niñas y adolescentes son explotados sexualmente en nuestro país.

Las regiones que demuestran mayor número de niños y niñas involucrados, son: Región Metropolitana, 30.7%; V Región, 16.0%; II Región, 11%; le siguen la I Región, 8.4% y VIII Región, 7.34%.

También se determinó que casi un 80% de las víctimas, son mujeres mientras que poco más del 20% son hombres. Esta diferencia se incrementa en las regiones extremas mientras que se reduce en el caso de las regiones Metropolitana, Sexta, Séptima, Octava y Novena.

En cuanto a los clientes se ha constatado que estos tienen entre 18 y 75 años, siendo más frecuente los que tienen entre 45 y 55 años. Principalmente se trata de hombres y pocas mujeres aparecen involucradas. Los clientes provienen de todas las clases sociales.

NIÑOS DE LA CALLE

El registro del sistema de atención del Sename -que incluye sus propios centros y los de las instituciones privadas a las que subvenciona- indica un total de 6.592 niños, niñas y adolescentes vinculados a situaciones de vida en la calle, lo que representa un 11,6 % de la población vigente de la red del Servicio.

La división por sexo es de un 39,7% femenino y un 60,3 % masculino. La problemática tiene mayor presencia en las regiones V, VII, VIII, IX, X y Metropolitana.

Actualmente se desarrollan 9 proyectos dirigidos específicamente a niños que viven o deambulan cotidianamente en la calle, con una cobertura de 635 niños y adolescentes en las Regiones Metropolitana, Quinta, Séptima y Octava.



REFORMAS JURÍDICAS PARA ENFRENTAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Reformulación de aspectos legales en materia de delitos sexuales, a través de la aprobación de la Ley N° 19.617, publicada el 19 de julio de 1999.

El 5 de enero de 2004, fue promulgada la Ley N° 19.927 que combate la Pedofilia, Pornografía Infantil y sus redes en Internet.

Fue aprobado en el Congreso el Protocolo Opcional de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a la Venta, la Prostitución y la Utilización de Niños en la Pornografía. Dicho protocolo impone obligaciones a los Estados en el castigo de esos ilícitos y en la reparación de las víctimas.

